

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 021-2023-OAF/MDSM**

San Miguel, 31 de marzo de 2023

**LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL;**

VISTOS, el Informe N° 251-2023-UT-OAF/MDSM de fecha 30 de marzo del 2023, emitido por la Unidad de Tesorería, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al numeral 10.1 del artículo 10º de la Resolución Directoral N° 001-2011- EF/77.15, la Caja Chica es un fondo en efectivo constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el Presupuesto Institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados; pudiendo destinarse de manera excepcional, al pago de viáticos por comisiones de servicios no programados y de los servicios básicos de las dependencias desconcentradas ubicadas en zonas distintas de la sede de la Unidad Ejecutora;

Que, el literal a) del numeral 10.4 del precitado artículo establece que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, la misma que debe señalar, entre otros aspectos, la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición, los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, asimismo, el literal b) del referido numeral, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, dispone que el monto máximo para cada pago con cargo a la Caja Chica no debe exceder del veinte por ciento (20%) de una UIT, salvo las excepciones que se refiere el primer párrafo precedente; permitiendo la atención de gastos cuyos montos mayores al referido porcentaje, hasta un máximo de noventa por ciento (90%) de una UIT, en los casos contemplados en la respectiva Directiva;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-2023-OAF/MDSM, de fecha 20 de enero de 2023, se aprobó la Directiva N° 001-2023-OAF/MDSM " Normas y Procedimientos para la Administración, Uso y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de San Miguel ", la cual establece en el acápite a) del numeral 7.1.3 que el monto de Fondo Fijo para Caja Chica, será distribuido en Caja Chica Central, a cargo de la Unidad de Tesorería, ascendente a S/ 32,000.00 (Treinta y Dos Mil y 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 006-2023-OAF/MDSM, de fecha 20 de enero de 2023, se autorizó la apertura del Fondo Fijo para la Caja Chica Central de la Municipalidad Distrital de San Miguel por la suma de S/ 32,000.00 (Treinta y Dos Mil y 00/100 Soles) para la Unidad de Tesorería, a cargo de los recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento 05 "Recursos Determinados", Rubro 08 "Impuestos Municipales", del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel. Asimismo se designó al Señor **JOSÉ CARLOS ISRAEL ARIAS VENTURO**, servidor de Régimen CAS, como encargado **TITULAR** y a la Sra. **SILVIA MÓNICA ESCOBAR SIERRA**, servidora de Régimen CAS como encargada **SUPLENTE** del Fondo Fijo para la Caja Chica Central de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Que, mediante Informe N° 012-2023-OAJ/MDSM de fecha 11 de enero del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal sobre la procedencia de la Resolución Gerencial N° 006-2023-OAF/MDSM y el mismo sirve de amparo para la presente modificación.

Que, mediante Informe N° 251-2023-UT-OAF/MDSM de fecha 30 de marzo del 2023, emitido por la Unidad de Tesorería, se solicitó la modificación del Artículo Segundo de la Resolución Gerencial N° 006-2023-OAF/MDSM, de fecha 20 de enero de 2023, proponiendo que se designe a la Sra. **MARIANY BASSELISA BAZAN JIMENEZ**, servidora de Régimen CAS, como encargada TITULAR y a la Sra. **SILVIA MÓNICA ESCOBAR SIERRA**, servidora de Régimen CAS como encargada SUPLENTE del Fondo Fijo para la Caja Chica Central de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en el artículo 40º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de San Miguel, aprobado mediante Ordenanza N° 476/MDSM, de fecha 02 de marzo de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial N° 006-2023-OAF/MDSM, de fecha 20 de enero de 2023, DISPONIENDO el cambio de encargado TITULAR del manejo del Fondo Fijo para la Caja Chica Central de la Municipalidad Distrital de San Miguel.



**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a la Sra. **MARIANY BASSELISA BAZAN JIMENEZ**, servidora de Régimen CAS, como encargada TITULAR y a la Sra. **SILVIA MÓNICA ESCOBAR SIERRA**, servidora de Régimen CAS como encargada SUPLENTE del Fondo Fijo para la Caja Chica Central de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que el Sr. **JOSÉ CARLOS ISRAEL ARIAS VENTURO**, realice la entrega de cargo a la Sra. **MARIANY BASSELISA BAZAN JIMENEZ**, en su condición de ex encargado titular del Fondo Fijo para la Caja Chica Central de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

